



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 467/2017.

ACTOR: SERGIO ORTÍZ SOLÍS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a catorce de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ **TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 467/2017.

ACTOR: SERGIO ORTÍZ SOLÍS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a catorce de noviembre del dos mil diecisiete.

Visto el escrito signado por Sergio Ortiz Solís, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el mismo día, por medio del cual, solicita copia certificada de todos y cada uno de los documentos y anexos que integran el expediente JDC 467/2017 del índice de este Tribunal, por serle de utilidad procesal, y solicita se autorice a Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo para recibirlas.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracciones I y II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se acuerda** lo siguiente:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo cual se ordena agregarla al expediente al rubro citado.

SEGUNDO. Copias Certificadas. Por cuanto hace a la solicitud de copias del expediente JDC 467/2017, toda vez que comparece el actor para realizar tal solicitud, expídansele las copias certificadas de las actuaciones que solicita, en cuanto lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, previa identificación y el pago arancelario correspondiente, debiéndose hacer constar en autos el acuse respectivo.

En el entendido que el costo por la expedición de cada foja solicitada es de \$2.00 (dos pesos, 00/100 M.N.), por lo que considerando que solicita copia certificada del expediente JDC

467/2017, que contiene 203 (doscientas tres) fojas, lo anterior representa un pago por la cantidad de \$ 406.00 (cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.).

Dicho importe deberá ser depositado en la cuenta bancaria 0109366865, clabe 012840001093668651 de la institución BBVA Bancomer, a nombre del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para lo cual se concede a la parte interesada el plazo de **cinco días** a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada su solicitud.

De igual forma, se tiene por autorizada a la persona que refiere, a fin de recibir las citadas copias.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

**MAGISTRADO
ELECTORAL**


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**


**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**